



Manual para el miembro de Delaware

¡Bienvenido al Plan de atención médica de Unison!

Es un placer tenerlo como miembro de Unison. Si aún no recibió por correo su tarjeta de identificación del miembro de Unison, ésta llegará pronto. Recuerde llevar esta tarjeta a todas sus visitas a consultorios médicos y mostrarla al personal del consultorio.

A continuación, mencionamos sólo algunos de los excelentes beneficios de la cobertura de Unison:

- Sin copagos.
- Recompensas en tarjetas de regalo por inscribirse en el programa Embarazo Milagroso y cumplir con todas sus citas de embarazo y EPSDT.
- Opción de lentes de contacto blandas o gafas para adultos y niños.
- Amplia selección de marcos para anteojos.
- Exámenes de los ojos para adultos y niños.
- Ayuda para trasladarse a las citas médicas.
- Un amable equipo de Servicio para Miembros cuya única tarea es ayudarlo.
- Una Unidad de Necesidades Especiales que ayuda a que el miembro encuentre servicios dirigidos a la comunidad en su zona.
- Programas de salud diseñados a su medida.

Si tiene alguna pregunta o desea obtener más información, sólo debe llamarnos para obtener ayuda. Llame al Departamento de Servicios para Miembros de Unison al 1.877.877.8159 (TTY 1.888.616.0021). También puede llamar a nuestra oficina local de Delaware al 1.302.429.7800.

Esperamos brindarle nuestros servicios.

Atentamente,
Plan de atención médica de Unison

INFORMACIÓN PARA MIEMBROS

¡Felicitaciones!

Ahora es miembro de un plan de salud creado para servirle. Este manual será su guía del Plan de atención médica de Unison y lo ayudará a comprender y hacer uso de sus beneficios. Además, le informará todo lo que necesita saber como miembro. Léalo atentamente.

Para nosotros es importante que siempre cuente con una persona a quien consultar cuando tenga preguntas acerca de la atención médica que recibe. Por ello contamos con Servicios para Miembros. Nuestro personal de Servicios para Miembros lo ayudará a utilizar el Plan de atención médica de Unison. Si necesita más información, llame a Servicios para Miembros al 1.877.877.8159 ó (TTY) 1.888.616.0021. Puede comunicarse con nuestra oficina local llamando al 1.302.429.7800. También puede acceder a nuestra línea de enfermería las 24 horas del día, los siete días de la semana, llamando al 1.866.915.0311.

Escríbanos a nuestra oficina corporativa:

Member Services
Unison Health Plan of Delaware
1001 Brinton Road
Pittsburgh, PA 15221

o a nuestra oficina local:

Member Services
Unison Health Plan of Delaware
Powder Mill Square
3844 Kennett Pike, Suite 210
Greenville, DE 19807

Podemos atenderlo de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. Cerramos los siguientes días festivos más importantes:

- Año Nuevo
- Memorial Day
- Día de la Independencia
- Día del Trabajo
- Día de Acción de Gracias
- Día siguiente al Día de Acción de Gracias
- Navidad
- Día siguiente a Navidad

Consulte la pág. 7 para la atención médica fuera de horas de oficina.

En la Web

Nuestro sitio web incluye información para miembros, como una lista actualizada de proveedores. Visítenos en www.unisonhealthplan.com.

Si necesita una copia de esta información en Braille o en letras grandes, llame a Servicios para Miembros al 1.877.877.8159.

Si desea recibir una copia de esta información en inglés, llame al número 1.877.877.8159. Si no habla inglés, llame al Departamento de Servicios al Cliente.

CONTENIDO

Derechos del miembro	1	Programa EPSDT.	11
Responsabilidades del miembro	2	Programa Women, Infants and Children (WIC) (programa Mujeres, Bebés y Niños)	11
¿Necesita ayuda en otro idioma?	3	Servicios de intervención temprana	11
Servicios de intérprete	3	Niños con Necesidades Especiales de Salud (CSHCN)	12
Defensores del derecho de los miembros	3	Servicios de los Centros de Atención Médica en Escuelas	12
Tarjeta de identificación del Plan de atención médica de Unison	3	Servicios de planificación familiar	12
Su Médico de Atención Primaria (PCP).	4	Exención por motivos éticos	12
Conozca a su PCP	4	Cambios en los beneficios cubiertos	12
Cómo concertar citas para consultar a su PCP.	4	Mejora a la Calidad	12
Cómo ver a un PCP nuevo	5	Beneficios para miembros	13-15
Cómo concertar citas relacionadas con la salud del comportamiento	5	Servicios no cubiertos	15
Cómo concertar citas con el oculista	5	Necesidad médica	16
Información sobre los médicos participantes	5	Consentimiento informado	17
Cómo informar un cambio	5	Política de privacidad de los miembros	17
Si cambia la cantidad de integrantes de la familia	6	Información financiera	17
Si cancela su afiliación a Unison	6	Información sobre la salud	17
Si desea cambiar su plan de atención médica	6	Cómo utilizamos su información	17
Continuidad de la atención	6	Sus derechos de privacidad	18
Coordinación de Beneficios (COB).	6	Reclamos relacionados con la privacidad	18
Cómo se facturan los servicios	6	Usted tiene derecho a mantener su privacidad	18
Cómo abona Unison a sus proveedores	7	Directivas anticipadas	18
Miembros del Programa Niños Sanos de Delaware (Healthy Children Program)	7	Testamento de vida	19
Servicios de transporte	7	Poder notarial duradero	19
Atención médica fuera de horas de oficina	7	Si no está de acuerdo o conforme con una decisión tomada	19
Atención de emergencia	7	Cómo responderá Unison a su agravio o apelación	19
Atención urgente	8	Apelaciones de los miembros	19
Servicios fuera de la red	8	Agravios de los miembros	20
Servicios fuera del área	8	Audiencias Justas del Estado	20
Nuevos servicios o procedimientos	8	Cómo informar accidentes y lesiones	21
Cómo obtener diferentes tipos de servicios	9	Fraude y abuso	21
Autorizaciones previas	9	Autorización para la divulgación de información confidencial sobre la salud	23
Administración de casos de atención médica	9	Formulario de agravios y apelaciones	25
Unidad de Necesidades Especiales	10		
Tener un bebé	10		
Programa Embarazo Milagroso (Miracles Pregnancy)	10		

DERECHOS DEL MIEMBRO

Por ser miembro del Plan de atención médica de Unison, goza de los siguientes derechos:

1. Elegir a su médico de atención primaria (PCP, por sus siglas en inglés) de la red de proveedores de Unison.
2. Solicitar y obtener información acerca de Unison e información acerca de cómo utilizar sus beneficios con Unison.
3. Recibir servicios de atención médica de calidad.
4. Recibir una buena atención y ser tratado con respeto y la debida consideración de la dignidad y la privacidad.
5. Conocer los nombres, los títulos y los antecedentes educativos de todos los médicos y del resto del personal que lo ayuda.
6. Entender sus necesidades de salud y médicas, las medidas que se tomarán por usted, las opciones que tiene y los riesgos inherentes.
7. Recibir asistencia lingüística gratuita en caso de hablar otro idioma o si tiene problemas auditivos.
8. Negarse a someterse a un tratamiento y asumir la responsabilidad por las consecuencias pertinentes.
9. Negarse a que mostremos sus registros médicos a terceros sin su aprobación, excepto que las leyes lo permitan.
10. Que se respete su privacidad durante una consulta médica, mientras recibe tratamiento o cuando habla con Unison.
11. Consultar todos los registros médicos de acuerdo con las leyes estatales y federales aplicables; además, pedir que esos registros se mantengan en privado.
12. Solicitar que se efectúen correcciones en sus registros médicos en caso de notar un error.
13. Que se le informe a quién se le ha entregado una copia de sus registros médicos.
14. Tener una directiva anticipada.
15. No sufrir ningún tipo de restricción o reclusión como medio de coerción, disciplina, conveniencia o represalia.
16. Compartir ideas para mejorar los procedimientos y las políticas del Plan de atención médica de Unison.
17. Obtener una segunda opinión de un proveedor participante calificado, o de un proveedor no participante en caso de que el proveedor participante no se encuentre disponible.
18. Que se le informe por escrito cuando se reduzca, suspenda, cancele o rechace cualquiera de sus servicios cubiertos.
19. Presentar una apelación en relación a cualquier decisión médica o administrativa con la que no esté de acuerdo.
20. Asegurarse de que su PCP y el personal del Plan de atención médica de Unison conozcan sus derechos.
21. Disfrutar de estos derechos independientemente de su sexo, cultura, situación económica, educación, raza, origen étnico, edad, nacionalidad, preferencia sexual, incapacidad física o mental, tipo de enfermedad o patología, capacidad de pago, conocimientos de inglés o religión.
22. Recibir información acerca de las opciones, alternativas y costos de los tratamientos, independientemente de que el tratamiento esté o no cubierto por Unison.
23. Saber cómo Unison abona a los proveedores, controla costos y toma decisiones acerca de los servicios cubiertos.
24. Gozar de atención de emergencia sin necesidad de contar con aprobación previa en caso de una verdadera emergencia médica.

RESPONSABILIDADES DEL MIEMBRO

Por ser miembro del Plan de atención médica de Unison, asume las siguientes responsabilidades:

1. Informar a Medicaid, al Programa Niños Sanos de Delaware (Delaware Healthy Children's Program, DHCP) y a Unison en caso de que usted o algún familiar haya cambiado un nombre, dirección o número de teléfono.
2. Informar a Medicaid, al DHCP y a Unison en caso de que se registre un cambio en la cantidad de integrantes de la familia, si usted o un familiar se queda sin empleo o cambia de empleo, si un miembro consigue trabajo o si usted cuenta con otro seguro médico.
3. Llamar a la oficina local de Medicaid de su condado de residencia e informarle todos sus datos nuevos en caso de modificaciones.
4. Respetar a los médicos, al personal y las personas que le brindan servicios de atención médica.
5. Asegurarse de ser la única persona que utilice su tarjeta de identificación de Unison, y denunciar la pérdida o robo de la tarjeta al Plan de atención médica de Unison.
6. Asegurarse de mostrar sus tarjetas de identificación de Unison y Asistencia Médica cada vez que tenga una cita con el médico; si tiene otro seguro médico, también deberá exhibir la tarjeta pertinente a su PCP.
7. Asegurarse de concurrir a su PCP asignado para recibir atención médica que no sea de emergencia a menos que su PCP lo envíe a un especialista; si está embarazada y no desea consultar a su PCP, puede ver a un obstetra/ginecólogo que trabaje en el Plan de atención médica de Unison.
8. Formular preguntas si no comprende lo que le dice un proveedor de atención médica.
9. Responder a todas las preguntas y suministrar toda la información relacionada con su salud para ayudar a que su PCP pueda atenderlo.
10. Seguir las instrucciones de su PCP.
11. Concurrir a todos sus citas de atención médica.
12. Programar y concurrir a chequeos médicos de rutina, incluidas las citas del Programa para la Detección Temprana y Periódica, el Diagnóstico y el Tratamiento (EPSDT, WellChild) para miembros menores de 21 años de edad.
13. Procurar atención tan pronto se entere de que está embarazada y cumplir con todas las citas de embarazo.
14. Entregar una copia de cualquier directiva avanzada a su médico, incluido un testamento de vida.
15. Ser puntual y llamar al consultorio de su PCP al menos con 24 horas de antelación, cuando resulte posible, en caso de que deba cancelar una cita.
16. Informar a su PCP si ha tenido que asistir a la sala de emergencias, o hacer que alguien le informe, en un plazo máximo de 24 horas luego de la atención de emergencia.
17. Informarnos si tiene otra compañía de seguros que abonará su atención médica por cualquier motivo (por ejemplo, de salud, de automóvil, de vivienda o indemnización laboral).
18. Darnos autorización para hacer uso de su información de salud.

INFORMACIÓN BÁSICA PARA MIEMBROS

¿Necesita ayuda en otro idioma?

Si su idioma materno no es el inglés, puede solicitar un traductor cuando visite a su médico. Es un servicio gratuito que su médico tiene la obligación de procurar. Llame a su médico antes de acudir a la cita para que procure la ayuda que usted necesita. Unison se ocupará de contar con un traductor, si así se lo solicita. También puede consultar el directorio de proveedores del Plan de atención médica de Unison para buscar médicos que hablen otros idiomas.

Servicios de intérprete

Si tiene algún problema para leer o comprender la información que le enviamos, comuníquese con Servicios para Miembros al 1.877.877.8159 (TTY 1.888.616.0021) y solicite ayuda. Podemos explicar la información o leérsela en voz alta, ya sea en inglés o en otro idioma. Es posible que tengamos esa información impresa en otros idiomas o en otros formatos. Comuníquese con Servicios para Miembros al 1.877.877.8159 si necesita ayuda en otro idioma. Este número es nuestra línea telefónica de idiomas. Si tiene problemas de visión o audición, podemos brindarle ayuda especial.




Defensores del derecho de los miembros

Unison cuenta con defensores de los miembros que trabajan tanto con miembros como con proveedores. Uno de nuestros defensores de miembros es bilingüe. Los defensores de miembros pueden ayudar a resolver problemas, brindar capacitación y educación, y trabajar en asuntos que generan preocupación a los miembros. Los defensores de miembros:

- Ayudan a que los miembros obtengan atención o consulten a un proveedor específico
- Coordinan actividades con escuelas y agencias locales que prestan servicios a los miembros
- Trabajan con grupos comunitarios para conocer las necesidades de atención médica de los miembros
- Ayudan a que el personal y los proveedores de Unison comprendan mejor los valores y las prácticas de todas las culturas a las que Unison presta servicios
- Ayudan a que los miembros presenten agravios y apelaciones

Si necesita hablar con nuestros defensores de miembros, comuníquese con Servicios para Miembros al teléfono 1.877.877.8159.

Tarjeta de identificación del Plan de atención médica de Unison

		
	Christopher P. Citizen ID: 010203040	Plan: DE-Medicaid Issue Date: 01/01/2007 Electronic Payer #: 25175
PCP: Joseph Stephanopolous PCP ID: 000000123456 Prov. Grp: Pacific Coast Medical Group Ph: 412.123.4567		MMC ID #: 1234567890

Member Services: 1.877.877.8159 Hearing Impaired: 1.888.616.0021 Behavioral Health: 1.866.261.7692 24/7 Nurse Helpline: 1.866.915.0311 In case of emergency, call 911 or go to the nearest emergency room. Contact your PCP as soon as possible.	FOR PROVIDERS ONLY Submit Claims to: Unison Administrative Services P.O. Box 1147 Monroeville, PA 15146-5138 Provider Services: 1.800.600.9007 Utilization Management: 1.800.366.7304 Eligibility: Call the IVR at 1.888.586.4766
This card is for identification only and is non-transferrable. It does not automatically guarantee eligibility for benefits or create any legal obligations.	
By using this card for services, you agree to the release of medical information, as stated in your member handbook.	
unisonhealthplan.com	

Tanto usted como sus familiares inscritos en el Plan de atención médica de Unison deben contar con una tarjeta de identificación de Unison individual. Lleve su tarjeta de identificación de Unison a todas las citas médicas. Si pierde la tarjeta, llame a Servicios para miembros para obtener una nueva. También deberá llevar consigo su tarjeta de identificación de Asistencia Médica a todas las citas médicas. Puede comunicarse con Medicaid al teléfono 1.800.372.2022 si tiene alguna pregunta acerca de la tarjeta de identificación de Asistencia Médica. Utilice su tarjeta de identificación de Asistencia Médica para obtener los siguientes servicios no cubiertos por Unison:

- Medicamentos con receta
- Servicios para la salud del comportamiento que se prolonguen más que los beneficios que cubre Unison
- Servicio extendidos en centros de enfermería después de los 30 días cubiertos por Unison

MÉDICO DE ATENCIÓN PRIMARIA (PCP)

- Servicios dentales para miembros menores de 21 años
- Transporte para casos que no sean de emergencia
- Beneficios para niños, como servicios en escuelas

Su Médico de Atención Primaria (PCP)

Su médico de atención primaria (PCP) es un médico o enfermero especializado. Como miembro del Plan de atención médica de Unison, usted elige un PCP para su atención y la de su familia. Algunos centros de médicos de atención primaria pueden tener médicos residentes, enfermeros especializados y auxiliares médicos, que lo atenderán bajo la supervisión de su PCP. Consulte con el consultorio de su PCP.

Conozca a su PCP

Cuando haya elegido un PCP, deberá llamar a su consultorio. Éstas son algunas preguntas que puede hacer:

- ¿Cuál es el horario de atención del consultorio?
- ¿Qué debo hacer si necesito atención médica durante la noche o el fin de semana?
- ¿Quién recibe las llamadas si el consultorio está cerrado?
- ¿Necesitan mi aprobación para obtener mis registros de otro consultorio?
- ¿Debo ir a conocer a mi PCP si soy un paciente nuevo?
- ¿Ya me toca un chequeo médico?

Es importante que conozca a todo el personal del consultorio de su PCP. Ellos lo ayudarán. Usted necesita un PCP en quien pueda confiar.

Su PCP y Unison desean:

- Conocer su historial médico
- Conocer su estilo de vida
- Saber de su salud
- Intentar detener su enfermedad
- Darle consejos para llevar un estilo de vida más saludable
- Ocuparse de todas sus necesidades médicas habituales

Cómo concertar citas para consultar a su PCP

1. Llame al médico que figura en su tarjeta para concertar una cita antes de acudir al consultorio.

2. Cuando llame o vaya al consultorio para hacer una cita:

- Tenga a mano su número de tarjeta de identificación del Plan de atención médica de Unison.
- Lleve su tarjeta de Medicaid.
- Informe que es miembro del Plan de atención médica de Unison.
- Comunique el motivo por el que necesita consultar a un médico.
- Lleve la tarjeta de cualquier otra cobertura de seguro que tenga.

3. ¿Cuánto tiempo deberé esperar para una cita?

- Emergencia: De forma inmediata
- Urgencia: Dentro de las 24 horas
- Atención de rutina: Dentro de los 7 días laborables
- En caso de prevención: Dentro de las 3 semanas

4. ¿Cuánto tiempo deberá esperar para poder consultar a un especialista?

- Emergencia: De forma inmediata en el centro más cercano a su domicilio
- Urgencia: Dentro de las 48 horas de la referencia
- Atención de rutina: Dentro de las 3 semanas de la referencia

5. ¿Cuánto tiempo deberé esperar para una cita de maternidad?

- Primer trimestre: Dentro de las 3 semanas de la primera solicitud
- Segundo trimestre: Dentro de los 7 días de la primera solicitud
- Tercer trimestre: Dentro de los 3 días de la primera solicitud
- Alto riesgo: Dentro de los 3 días de identificado el alto riesgo

6. ¿Cuánto tiempo deberé esperar para una cita de Detección Temprana y Periódica, Diagnóstico y Tratamiento (EPSDT)?

CONDICIÓN DEL MIEMBRO Y FAMILIAR

Podrá acudir a una cita de detección EPSDT dentro de las 2 semanas del pedido inicial.

Cómo ver a un PCP nuevo

Si desea comenzar a ver a un PCP nuevo, llame a Servicios para Miembros. El cambio se realizará de inmediato. Usted recibirá una nueva tarjeta de identificación, en la que figurará el nuevo PCP. Puede consultar una lista completa de nuestros proveedores en www.unisonhealthplan.com. Los miembros del Plan de atención médica de Unison pueden cambiar de PCP hasta tres (3) veces por año.

Cómo concertar citas relacionadas con la salud del comportamiento

La propuesta de Unison con respecto a proporcionar servicios para la salud del comportamiento ofrece respuestas a todas las necesidades familiares y médicas de un miembro. Unison considera importante coordinar la atención entre el miembro, sus familiares, los proveedores de salud del comportamiento, los proveedores médicos y los médicos de atención primaria de Unison.

1. Usted puede autoreferirse a cualquier proveedor participante para la salud del comportamiento de Unison para recibir servicios ambulatorios.
2. Cuando llame o vaya al consultorio para hacer una cita, recuerde:
 - Tenga a mano su número de tarjeta de identificación del Plan de atención médica de Unison.
 - Informe que es miembro del Plan de atención médica de Unison.
 - Comunique el motivo por el que necesita una cita.
 - Lleve la tarjeta de cualquier otra cobertura de seguro que tenga.
3. ¿Cuánto tiempo deberá aguardar para consultar a un proveedor para la salud del comportamiento?
 - Emergencia: De forma inmediata
 - Casos que no sean de emergencia: Dentro de las 6 horas
 - Urgencias: Dentro de las 48 horas
 - Visitas de rutina: Dentro de los 7 días calendario

Si tiene una emergencia de salud del comportamiento o necesita transporte de emergencia, comuníquese con su servicio local de emergencias o procure atención en el centro de emergencias más cercano a su domicilio. Si recibe tratamiento, deberá llamar a Unison dentro de las 24 horas o tan pronto le sea posible. Este número aparece en su tarjeta de identificación del Plan de atención médica de Unison.

Los miembros menores de 17 años de edad tienen derecho a un total de 30 visitas ambulatorias administradas por Unison. Todas las demás solicitudes de tratamiento son administradas a través de la División de Servicios de Salud Mental para Niños (Division of Child Mental Health Services, DCMHS) de Delaware. Para comunicarse con la DCMHS, llame al Departamento de Admisiones a los teléfonos 1.302.633.2571 ó 1.800.722.7710.

Si necesita más información acerca de la salud del comportamiento, incluida asistencia para concertar una cita, llame al 1.866.261.7692.

Cómo concertar citas con el oculista

Unison trabaja con Davis Vision para ofrecer beneficios oftalmológicos a sus miembros. El directorio de proveedores incluye a todos los médicos de Davis Vision que trabajan con Unison. Una vez que encuentre a un médico que sea de su agrado, puede llamarlo y programar una visita. Si tiene alguna pregunta acerca de los beneficios de la visión, comuníquese con Servicios para Miembros al teléfono 1.877.877.8159.

Información sobre los médicos participantes

Si desea obtener información acerca de su PCP, un especialista u otro médico participante, como los estudios que realizó, la residencia o si acepta pacientes nuevos, comuníquese con Servicios para Miembros al teléfono 1.877.877.8159.

Cómo informar un cambio

Comuníquese con Servicios para Miembros al teléfono 1.877.877.8159 si cambia de nombre, domicilio o número de teléfono.

Si cambia la cantidad de integrantes de la familia

Comuníquese con Servicios para Miembros Unison al teléfono 1.877.877.8159 y con Medicaid para informar cualquier modificación en la composición de su familia (nacimiento, adopción, matrimonio, divorcio, fallecimiento).

Si tiene un hijo, deberá comunicarse tanto con Servicios para Miembros Unison como con la División de Servicios Sociales (Medicaid de Delaware) tan pronto le sea posible para incorporar al bebé a sus registros. Así se cubrirá toda facturación pendiente y su hijo recién nacido podrá recibir los servicios médicos.

Si cancela su afiliación a Unison

Medicaid puede suspender su afiliación al Plan de atención médica de Unison. Esto también se llama cancelación de la inscripción. Su afiliación al Plan de atención médica de Unison puede finalizar porque:

- Se muda fuera del área de cobertura del Plan de atención médica de Unison
- Le entrega su tarjeta de identificación de Asistencia Médica a otra persona para que la use
- Deja de reunir los requisitos para Medicaid
- Se registra alguna modificación en sus beneficios de Medicaid que le impide gozar de la cobertura del Plan de atención médica de Unison
- Ingresa a un centro estatal, a excepción de un centro público de atención intermedia o centro para pacientes con retraso mental
- Es encarcelado

Si desea cambiar su plan de atención médica

Usted puede cambiar de plan médico en cualquier momento durante los 90 días posteriores a su inscripción inicial en el plan. Si desea cambiar de plan, solicite ayuda al Gerente de Beneficios de Salud al teléfono 1.800.996.9969.

Continuidad de la atención

Si está recibiendo atención médicamente

necesaria y goza de una cobertura de Medicaid antes de afiliarse a Unison, podrá seguir recibiendo dicha atención hasta que encuentre un proveedor Unison que pueda ayudarlo. Si el médico que le prestaba estos servicios no pertenece a la red Unison, tendremos que autorizarlo para que siga consultándolo.

Coordinación de Beneficios (COB)

Si goza de cobertura tanto del Plan de atención médica de Unison como de otro plan de salud, ambos planes compartirán el costo de los servicios que reciba. Este otro plan médico se denomina cobertura de terceros. Cuando el plan de Unison y el plan de terceros comparten los costos, estamos en presencia de lo que se denomina coordinación de beneficios. Usted no deberá llenar ningún formulario de Unison a menos que cuente con otro plan médico además del de Unison.

Algunos ejemplos de cobertura de terceros (responsabilidad de terceros) son:

- seguro médico privado
- cobertura de Medicare
- seguro de automóvil
- indemnización laboral
- cobertura de juicios o sentencias judiciales

Es necesario que informe a Unison si usted tiene otro plan médico. Es necesario que informe a Unison si usted recibe dinero de otro plan médico. No se le enviará una factura por los servicios cubiertos. Unison recibirá la factura. Si recibe la factura por error, comuníquese con Servicios para Miembros al teléfono 1.877.877.8159.

Cómo se facturan los servicios

Antes de obtener cualquier servicio de atención médica, consulte a su médico para saber cómo puede abonar los servicios no cubiertos. Recuerde: si solicita un servicio no cubierto por Unison y firma un formulario en el que acepta abonar la factura, deberá abonar la factura. Si recibe una factura por un servicio cubierto:

SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

- Llame inmediatamente al médico
- Sumínistrelle su información de seguro y dirección de Unison
- No abone la factura

Si sigue recibiendo facturas, comuníquese con Servicios para Miembros al teléfono 1.877.877.8159 y solicite ayuda.

Cómo abona Unison a sus proveedores

Unison abona a sus proveedores por cada servicio que prestan a los miembros. Esto se denomina pago por servicio. Los proveedores sólo reciben un pago por brindarle atención médicamente necesaria y cubierta por el Plan de atención médica de Unison. Unison también abonará a sus proveedores los servicios que requieran una autorización previa si usted o su médico reciben la aprobación antes de que se presten estos servicios.

Nuestras decisiones de Administración de Utilización de Beneficios (UM) se basan en la necesidad médica y lo apropiado de la atención y el servicio. No ofrecemos recompensas por negar cobertura o incentivos para alentar a que nuestros empleados, médicos o cualquier persona relacionada con nuestro plan de salud haga uso en forma incorrecta de los beneficios. Si tiene alguna pregunta acerca del proceso de Administración de Utilización de Beneficios o de una negación de prestar servicios, llame a Servicios para Miembros.

Miembros del Programa Niños Sanos de Delaware

Si es miembro del Programa de Niños Sanos de Delaware (Delaware Health Children's Program, DHCP), deberá abonar una prima mensual antes de poder gozar de los servicios. Si tiene alguna pregunta acerca de sus primas o cobertura, comuníquese con el Gerente de Beneficios de Salud al teléfono 1.800.996.9969.

Servicios de transporte

Si necesita transporte para acudir a una visita médica y no puede procurarlo por sus propios medios, podemos ayudarlo. Comuníquese con Logisticare al teléfono 1.866.412.3778. También puede llamar al número 211 (Secretaría de Salud

y Servicios Humanos) para informarse acerca de otros servicios. Tenga presente que:

- Este servicio sólo debe utilizarse para transporte en situaciones que no sean de emergencia. En caso de emergencia, llame al 911.
- El Servicio de Atención al Cliente se encuentra disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- Para programar citas, llame de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.
- Podrá concurrir con un acompañante si así lo desea.
- Llame 5 días antes de su cita. Así ayudará a que Logisticare efectúe los arreglos necesarios para su transporte y para que pueda gozar del mejor servicio disponible.
- Servicios ambulatorios, silla de ruedas y camilla disponibles a pedido cuando llame para su cita.
- No se cubre el transporte para miembros de DHCP.

Si necesita transporte de emergencia, llame al 911 lo antes posible.

Atención médica fuera de hora de oficina

En ocasiones, es posible que necesite consultar a su PCP fuera del horario de atención del consultorio. Si necesita atención urgente, llame al consultorio del PCP. Recibirá instrucciones sobre cómo comunicarse con su PCP. Siempre encontrará alguien para ayudarlo las 24 horas del día, los 7 días de la semana. No dude en comunicarse con su PCP en cualquier momento con relación a sus necesidades médicas. También puede comunicarse con nuestra línea de enfermería las 24 horas del día, los 7 días de la semana al 1.866.915.0311. En casos de emergencia, puede acudir directamente a la sala de emergencias más cercana a su domicilio.

Atención de emergencia

Una condición médica de emergencia es aquella que se manifiesta con síntomas agudos de tanta gravedad (incluido dolor grave) que cualquier persona prudente con conocimientos básicos de medicina y salud podría suponer razonablemente que si el paciente no recibe atención médica inmediata la salud de la persona afectada por esa condición (o, en el caso de una mujer

SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

embarazada, su salud o la de su bebé) podría estar en grave peligro, las funciones corporales de esa persona podrían deteriorarse gravemente o la persona podría sufrir una disfunción grave de algún órgano o parte del cuerpo. Si no está seguro de estar ante una emergencia o si desea más información acerca de las enfermedades, comuníquese con la línea de enfermería las 24 horas del día, los 7 días de la semana al 1.866.915.0311.

Los servicios de emergencia son necesarios para evaluar y estabilizar una condición médica de emergencia. Las condiciones de emergencia deben ser evidentes para una persona común prudente o manifestarse durante el transporte de emergencia en ambulancia. Puede recibir servicios de emergencia las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Algunas emergencias son:

- Ataques cardíacos
- Dolores fuertes en el pecho
- Accidentes
- Hemorragia grave
- Quemaduras importantes
- Pérdida del conocimiento
- Gran dificultad para respirar
- Lesiones en la columna vertebral

En general, los resfriados y los dolores de garganta no son emergencias. Si no está seguro si está ante una emergencia, llame a su PCP o comuníquese con la línea de enfermería las 24 horas del día, los 7 días de la semana al 1.866.915.0311. Si el consultorio está cerrado, un mensaje le informará qué debe hacer a continuación. Diríjase a la sala de emergencias o centro de atención de 24 horas más cercano a su domicilio si tiene alguna emergencia. Si tiene una emergencia o necesita transporte de emergencia, comuníquese con su servicio local de emergencias o diríjase al centro de emergencias más cercano a su domicilio para obtener ayuda.

Si recibe tratamiento de emergencia, deberá comunicarse con Unison dentro de las 24 horas o ni bien le resulte posible. Este número aparece en su tarjeta de identificación del Plan de atención médica de Unison. Una vez que se haya controlado la emergencia, es necesario que llame a su PCP lo antes posible.

Si se encuentra fuera del área de servicios del Plan de atención médica de Unison y tiene una emergencia, diríjase a la sala de emergencias o al centro de atención de 24 horas más cercano a su domicilio. Comuníquese con Unison dentro de las 24 horas o tan pronto le sea posible.

Atención urgente

La atención urgente corresponde a situaciones en las que usted o un familiar necesita atención o asesoramiento dentro de las 24 horas. Si usted o un familiar necesitan atención de urgencia, llame a su PCP e infórmele el motivo por el que necesita dicha atención. Su PCP lo atenderá o le informará qué debe hacer.

Servicios fuera de la red

Si el Plan de atención médica de Unison no cuenta con un especialista que pueda ayudarlo en su zona, usted tiene derecho a procurar la ayuda de un médico fuera de la red. Este médico fuera de la red deberá llamar a Unison para obtener una aprobación (autorización previa). El Plan de atención médica de Unison abonará los cargos siempre que reciba la aprobación de Unison para los servicios que la necesiten, y siempre que usted sea elegible al momento de recibir el servicio.

Servicios fuera del área

Si está viajando y tiene una emergencia médica, el Plan de atención médica de Unison cubrirá los servicios médicamente necesarios. No se necesita autorización previa para la sala de emergencias o las visitas a hospitales. El hospital deberá informar a Unison acerca de su tratamiento una vez que se encuentre estabilizado. En el caso de visitas que no sean de emergencia, se necesitará una aprobación previa. Si se encuentra fuera del área y necesita servicios que no sean de emergencia, llame a su PCP.

Nuevos servicios o procedimientos

Evaluaremos todas las tecnologías nuevas que su médico crea puedan ayudarlo. Nuestros directores médicos, que estudian la información médica y científica nueva, así como los requerimientos del Gobierno, revisan estos pedidos en forma conjunta. Evaluarán todo tratamiento

SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

médicamente necesario que no sea experimental. Les informaremos la decisión tanto a usted como a su médico. Le informaremos a medida que los nuevos procedimientos, servicios y dispositivos sean evaluados y aprobados como beneficios de cobertura reciente. Esta información se le notificará por medio de nuestro boletín informativo trimestral para los miembros o un correo especial.

Cómo obtener diferentes tipos de servicios

Unison respeta políticas y procedimientos al tomar decisiones acerca de servicios médicos. El objetivo es asegurarse de que los servicios sean médicamente necesarios, que se proporcionen en el ámbito adecuado y que la atención provista sea de calidad. Unison debe decidir qué áreas de servicios son médicamente necesarias antes de que usted pueda recibirlos.

Si cambia de plan médico, todo servicio que esté aprobado pero que usted no utilice mientras es miembro de su plan actual **no** será recogido en forma automática por su nuevo plan.

Autorizaciones previas

Una autorización previa es cuando Unison autoriza a un médico a brindar ciertos servicios. Estos tipos de servicios normalmente no estarían cubiertos. En la sección de beneficios, se describen los servicios que necesitan una aprobación antes de poder recibirlos.

Unison cuenta con enfermeros y médicos encargados de determinar si se cubren o no ciertos servicios. Estos médicos y enfermeros forman parte del Departamento de Administración de Utilización de Beneficios de Unison. Si usted necesita un servicio que necesita ser aprobado por Unison, su médico se comunicará con la Administración de Utilización de Beneficios. Esta Administración revisará toda la información médica que suministre su médico. Este proceso se denomina autorización previa. Algunos (entre otros) de los servicios que requieren autorización previa son:

- Admisión en hospitales
- Equipos médicos para su domicilio
- Enfermería domiciliaria

- La elección de un médico que no pertenezca a la red del Plan de atención médica de Unison
- El uso de una ambulancia en una situación que no sea de emergencia

Si necesita someterse a exámenes o a una operación, su PCP le pedirá a Unison que revise el pedido. Si el pedido es por servicios no cubiertos, su PCP podrá solicitar una excepción.

Administración de casos de atención médica

¿Usted o algún integrante de su familia tiene asma o diabetes? ¿Es usted una mujer embarazada de alto riesgo? ¿Necesita ayuda adicional con el uso de los servicios que le ofrece el Plan de atención médica de Unison porque tiene una condición compleja o necesidad especial? Unison cuenta con programas especiales a cargo de enfermeros registrados y trabajadores sociales para ayudarlo a optimizar el uso de nuestros servicios.

- Programa Embarazo Milagroso (Miracles Pregnancy)
- Programa para enfermedades respiratorias
- Programa para la diabetes
- Programa para dejar de fumar
- Programa para enfermedad renal crónica
- Programa de atención cardíaca
- Programa de VIH/SIDA
- Programa de administración de casos en adultos
- Programa de administración de casos pediátricos
- Programa de coordinación para transplantes

Estos programas de administración de casos pueden trabajar en conjunto con su PCP para ofrecerle:

- Ayuda para encontrar un PCP o especialista
- Servicios comunitarios para mejorar su salud
- Capacitación, folletos y ayuda de un enfermero especializado en su enfermedad
- Ayuda para asegurarse de que su PCP y Unison trabajen en conjunto para mejorar la calidad de su atención
- Ayuda para ocuparse de sus necesidades de atención médica

Para hacer uso de estos programas, llame al 1.800.508.2581 y pida hablar con un gerente de casos.

Unidad de Necesidades Especiales

Unison también tiene una Unidad de Necesidades Especiales, o SNU, para ayudarlo a utilizar mejor los servicios de Unison. Si necesita ayuda adicional o tiene algún problema complejo, puede tener una necesidad especial. La SNU cuenta con enfermeros registrados y trabajadores sociales. La SNU puede ayudar a que los miembros utilicen y conozcan mejor los servicios Unison. La SNU también puede ayudarlo a que su especialista sea su PCP, si reúne los requisitos. Es posible que tenga alguna necesidad especial si tiene:

- problemas médicos complejos (drepanocitosis, trasplante)
- equipos médicos, como una silla de ruedas o un bastón
- problemas de salud mental
- problemas con las drogas y el alcohol
- problemas de vista o audición
- problemas para trasladarse al consultorio médico
- necesidad de recibir ayuda para ser padre de crianza

Las anteriores son sólo algunas necesidades especiales. Existen muchas otras situaciones. Si no está seguro de tener alguna necesidad especial, comuníquese con la SNU al teléfono 1.877.844.8844 y lo ayudaremos.

Tener un bebé

Unison quiere que usted tenga un bebé sano. Llame a Servicios para Miembros si está embarazada. La atención médica que una mujer recibe antes del nacimiento de su bebé se llama cuidado prenatal. El cuidado prenatal es importante. Ayuda a que el médico controle el progreso del embarazo. Ayuda a determinar si hay algún problema. Incluso si no se trata del primer embarazo, es importante que la embarazada concorra al médico frecuentemente durante este período.

Si tiene una condición médica como diabetes o si va a tener mellizos, su embarazo puede considerarse de alto riesgo. Si su embarazo es de alto riesgo, su médico puede ayudarla a inscribirse en nuestro programa para embarazos de alto riesgo.

Programa Embarazo Milagroso (Miracles Pregnancy)

El programa Embarazo Milagroso es un programa de atención para el embarazo. Nuestro objetivo es brindarle atención de la mejor calidad durante el embarazo, en el momento del parto y una vez que su bebé nazca. Además, puede recibir una visita posparto en el hogar. Su médico necesitará comunicarse con Unison para coordinar esta visita. La ayudaremos a que encuentre los médicos más adecuados según sus necesidades.

Trabajamos con su médico y enfermero para coordinar la mejor atención para usted. Es aconsejable que hable con su PCP tan pronto sepa que está embarazada. Su PCP tendrá información sobre su salud que es importante para su médico de cuidado prenatal. Lo mejor es comenzar a recibir el cuidado prenatal apenas crea que está embarazada. Sin un cuidado prenatal temprano y frecuente, su bebé podría no crecer sano. Su bebé podría nacer con enfermedades, con bajo peso, en forma prematura o es posible que deba permanecer hospitalizado durante mucho tiempo después del parto. Unison sugiere que las mujeres embarazadas consulten a su médico al menos 15 veces durante el embarazo. También deben consultar a su médico al menos una vez después del parto y del alta hospitalaria.

Unison la ayudará a elegir a un médico para su bebé. Así, su bebé tendrá un médico personal apenas nazca. Después del nacimiento del bebé, usted puede permanecer en el hospital al menos 48 horas después del parto, si fue un parto vaginal normal. Si fue un parto por cesárea, puede permanecer en el hospital al menos 96 horas después del nacimiento de su bebé.

Cuando su bebé nazca, debe inscribirlo en la Asistencia Médica; para ello, tiene que comunicarse su trabajador de servicio social ni bien le resulte posible. Él inscribirá al bebé por usted. Asimismo, también deberá comunicarse con Unison al teléfono 1.800.414.6580 e informárnoslo.

El programa Embarazo Milagroso le ofrecerá muchos consejos para ayudarla a tener un bebé sano. Trabajaremos junto con el programa Smart Start para asegurarnos de que tanto usted como su bebé gocen de la mejor atención posible.

Programa para Detección Temprana y Periódica, Diagnóstico y Tratamiento (Early and Periodic Screening, Diagnosis and Treatment - EPSDT)

Unison abonará las visitas médicas habituales. Estas visitas pueden garantizar que su hijo crezca normalmente y determinar si tiene algún problema o patología. Esta cobertura está ideada para hijos menores de 21 años. Son exámenes de detección y deben llevarse a cabo según el cronograma periódico de la Academia Estadounidense de Pediatría (American Academy of Pediatrics, AAP). Estos exámenes incluyen muchos aspectos:

- Historial médico
- Examen físico completo
- Pruebas de laboratorio (según corresponda)
- Inmunizaciones
- Exámenes oftalmológicos, auditivos y odontológicos
- Exámenes del desarrollo y el comportamiento
- Consejos sobre cómo mantener la salud de su hijo

También puede obtener otros servicios, por ejemplo:

- Tratamiento, incluida la rehabilitación de cualquier problema de salud (físico, del desarrollo o mental) u otras patologías descubiertas en un examen
- Visitas periódicas a un odontólogo para chequeos médicos y tratamiento (este beneficio se ofrece a través de su tarjeta de identificación de Asistencia Médica)
- Pruebas periódicas y tratamiento de la audición y vista del niño
- Inmunizaciones (vacunas)
- Pruebas de laboratorio de rutina, así como pruebas de detección de plomo en sangre y anemia drepanocítica, si el niño se encuentra en riesgo
- Investigaciones relacionadas con el plomo, si su hijo presenta una elevada concentración de plomo en sangre
- Transporte: si no puede llevar a su hijo a las consultas, podrá disponer del servicio de Logisticare
- Otras pruebas y servicios que resulten necesarios para corregir o prevenir defectos, patologías físicas y enfermedades mentales descubiertas en los exámenes

Es importante acudir a toda cita EPSDT que se haya acordado. Estas citas pueden garantizar la buena salud de su hijo. El mejor momento para prevenir problemas graves de salud es antes de que se desarrollen.

Programa Women, Infants and Children (WIC) (Programa Mujeres, Bebés y Niños)

El WIC es el programa especial de nutrición para mujeres, bebés y niños. El programa WIC proporciona alimento nutritivo sin costo, apoyo en la lactancia, educación sobre la alimentación y referencias médicas. Si está embarazada, pida a su médico que llene una solicitud de inscripción al WIC en su próxima consulta. Si tiene un bebé o un niño, pida a su médico que complete una solicitud de inscripción al WIC o comuníquese con el WIC al teléfono 1.800.222.2189. También puede comunicarse con su oficina local del WIC.

Servicios de intervención temprana

¿Sabía que existe un programa que ayuda a que las familias desarrollen el potencial de sus hijos? Como todos sabemos, los niños crecen y aprenden a ritmos diferentes. Aquellos niños que se desarrollan de forma más lenta que el promedio son elegibles para el apoyo de intervención temprana. Los bebés, los niños pequeños y los niños en edad preescolar que tienen necesidades especiales debido a retrasos en el desarrollo o incapacidades pueden gozar de este servicio.

El administrador de casos de embarazos de alto riesgo de Unison trabaja junto con nuestros médicos para identificar a niños que al nacer:

- Pesaron menos de 3 libras (1,4 kg)
- Necesitaron cuidado neonatal intensivo
- Son hijos de una madre adicta a sustancias químicas

Nuestro coordinador del programa EPSDT actúa en forma conjunta con su PCP cuando un examen que arroja como resultado una elevada concentración de plomo indica una referencia posible para ingresar al programa. Si tiene alguna pregunta acerca del desarrollo o incapacidad de su hijo, consulte a su PCP o al coordinador del programa EPSDT.

Trabajamos en equipo para que su hijo reciba la mejor atención para su calidad de vida.

SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA

Si necesita más información acerca del programa de intervención temprana denominado Observación del Desarrollo en los Niños (Child Development Watch), llame al 1.800.752.9393.

Niños con Necesidades Especiales de Salud

Unison trabajará en estrecha colaboración con las escuelas que brindan educación y programas de servicios familiares a niños con necesidades médicas especiales. Unison trabajará con estos tipos de programas:

- Programas de educación personalizada (IEP)
- Planes de servicios familiares personalizados (IFSP) para niños de hasta tres años de edad

Servicios de los Centros de Atención Médica en Escuelas

Algunas escuelas cuentan con centros de salud que brindan ciertos servicios a sus estudiantes. Estos centros de salud pueden brindar servicios de planificación familiar y prestar ayuda con ciertas enfermedades, incluso administrar medicamentos. Comuníquese con el centro de salud de su escuela para conocer los servicios que ofrece.

Servicios de planificación familiar

El Plan de atención médica de Unison cubre servicios de planificación familiar, incluido el cuidado anticonceptivo y pruebas de embarazo. No se necesita nuestra aprobación para hacer uso de estos servicios. No existe ningún límite con respecto a la frecuencia con la que se puede hacer uso de los servicios.

Exención por motivos éticos

Unison no exige que un médico preste un servicio que se contradiga con su conciencia, creencias religiosas, principios éticos o políticas. Unison permitirá que el médico refiera a un miembro a otro médico que pertenezca a la red Unison.

Si un médico cree que tiene un motivo ético para no prestar un servicio cubierto, Unison ayudará a que usted obtenga este servicio a través de otro médico. Ningún médico o empleado de Unison sugerirá, autorizará o prescribirá un procedimiento o servicio ilegítimo.

Cambios en los beneficios cubiertos

Unison podrá modificar los beneficios y servicios que cubre. Si modificamos nuestros beneficios, nos pondremos en contacto con usted por escrito, cuando nos resulte posible, antes de que se registre el cambio.

Mejora a la Calidad

Si desea obtener una descripción del programa de Mejora a la Calidad de Unison o pedir información sobre cómo cumplimos con nuestros objetivos o sobre nuestras pautas para la práctica, puede escribir a:

**Quality Improvement
Unison Health Plan of Delaware
1001 Brinton Road
Pittsburgh, PA 15221**

BENEFICIOS PARA MIEMBROS

Beneficios para miembros

Todos los beneficios deben ser médicamente necesarios. Los beneficios con límites se cuentan por año calendario.

Beneficio	Medicaid	DHCP para menores de 19 años
Prueba de alergia	•Con cobertura	•Con cobertura
Ambulancia (Emergencia)	•Con cobertura	•Con cobertura
Protecciones para la cama (para miembros mayores de 4 años)	Con cobertura (se requiere autorización previa para cantidades que superen las 200)	Con cobertura (se requiere autorización previa para cantidades que superen las 200)
Productos sanguíneos y plasma	•Con cobertura	•Con cobertura
Medición de la masa ósea (densidad ósea)	Con cobertura	Con cobertura
Salud del comportamiento (Salud mental y abuso de sustancias) - ambulatoria	•Mayores de 18 años: 20 visitas por año fiscal Menores de 18 años: 30 visitas por año fiscal	•30 visitas por año fiscal
Hospitalización de pacientes internos por salud del comportamiento	Con cobertura mayores de 18 años: 30 visitas por año fiscal; Nota: menores de 18 años: con cobertura de DSCYF (utilice su tarjeta de identificación de Asistencia Médica)	Con cobertura del Departamento de Servicios para Niños, Jóvenes y sus Familias, División de Salud Mental Infantil (utilice su tarjeta de identificación de Asistencia Médica)
Administración de casos	Con cobertura	Con cobertura
Quimioterapia	Con cobertura (se requiere autorización previa en el caso de montos que superen los \$250)	Con cobertura (se requiere autorización previa en el caso de montos que superen los \$250)
Exámenes de detección de cáncer colorrectal/próstata	•Con cobertura	•Con cobertura
Tomografías computarizadas (CT)	Con cobertura	Con cobertura
Servicios dentales	Con cobertura de Asistencia Médica de Delaware en el caso de menores de 21 años (utilice su tarjeta de identificación de Asistencia Médica)	Con cobertura de Asistencia Médica de Delaware (utilice su tarjeta de identificación de Asistencia Médica)
Educación sobre la diabetes	•Con cobertura	•Con cobertura
Suministros para la diabetes (glucosa/tiras de prueba)	Con cobertura de Asistencia Médica de Delaware (utilice su tarjeta de identificación de Asistencia Médica)	Con cobertura de Asistencia Médica de Delaware (utilice su tarjeta de identificación de Asistencia Médica)
Equipos para la diabetes (bomba de insulina y suministros)	Con cobertura (se requiere autorización previa en montos que superen los \$300 y en todos los alquileres)	Con cobertura (se requiere autorización previa en montos que superen los \$300 y en todos los alquileres)
Diálisis	•Con cobertura	•Con cobertura
Pañales (para miembros mayores de 4 años)	Con cobertura (se requiere autorización previa para cantidades que superen los 200)	Con cobertura (se requiere autorización previa para cantidades que superen los 200)
Medicamentos - recetados en un consultorio médico	Con cobertura (se requiere autorización previa en el caso de montos que superen los \$250)	Con cobertura (se requiere autorización previa en el caso de montos que superen los \$250)
Equipo médico duradero	Con cobertura (se requiere autorización previa en el caso de montos que superen los \$300)	Con cobertura (se requiere autorización previa en el caso de montos que superen los \$300)
Servicios de EPSDT (Pruebas de Detección Tempranas y Periódicas, Diagnóstico y Tratamiento)	•Con cobertura para personas menores de 21 años	•Con cobertura

• Servicio auto referido a un proveedor Unison participante. NOTA: Es posible que algunos servicios requieran autorización previa.

BENEFICIOS PARA MIEMBROS

Beneficio	Medicaid	DHCP para menores de 19 años
Atención en la sala de emergencias	●Con cobertura	●Con cobertura
Transporte médico de emergencia (aéreo y ambulancia)	●Con cobertura	●Con cobertura
Exámenes de la vista de rutina	●Con cobertura	●Con cobertura
Anteojos o lentes de contacto	Con cobertura (menores de 21 años: en forma anual, mayores de 21 años: cada dos años)	Con cobertura (en forma anual)
Servicios de planificación familiar **	Con cobertura - Los miembros pueden auto referirse, pero no es necesario que hagan uso de los servicios de un proveedor participante.	Con cobertura - Los miembros pueden auto referirse, pero no es necesario que hagan uso de los servicios de un proveedor participante.
Exámenes genéticos	Con cobertura	Con cobertura
Detección de glaucoma	●Con cobertura	●Con cobertura
Visitas ginecológicas	●Con cobertura	●Con cobertura
Exámenes de la audición	●Con cobertura	●Con cobertura
Audífonos y baterías	●Con cobertura para personas menores de 21 años	●Con cobertura
Pruebas para el VIH/SIDA	●Con cobertura	●Con cobertura
Atención médica en el hogar y terapia de infusión	Con cobertura	Con cobertura
Atención de hospicio	Con cobertura	Con cobertura
Hospitalización	Con cobertura	Con cobertura
Inmunizaciones	●Con cobertura	●Con cobertura
Pruebas de laboratorio y radiografías	●Con cobertura	●Con cobertura
Mamografías	●Con cobertura	●Con cobertura
Suministros médicos	Con cobertura (se requiere autorización previa en montos que superen los \$300 y en todos los alquileres)	Con cobertura (se requiere autorización previa en montos que superen los \$300 y en todos los alquileres)
Proveedor no participante	Con cobertura	Con cobertura
Hogar de convalecencia	Con cobertura	Con cobertura
Servicios obstétricos y de maternidad	Con cobertura	Con cobertura
Calzado ortopédico	Con cobertura (se requiere autorización previa en el caso de montos que superen los \$300)	Con cobertura (se requiere autorización previa en el caso de montos que superen los \$300)
Cirugía Ambulatoria, Cirugía en el mismo Día, Centro de Cirugía Ambulatoria	Con cobertura	Con cobertura
Servicios para el control del dolor	●Con cobertura	●Con cobertura
Educación sobre paternidad y parto	Con cobertura	Con cobertura
Servicios de asistencia/Atención personal (en el hogar)	Con cobertura	Con cobertura

● Servicio auto referido a un proveedor Unison participante. **Nota:** es posible que algunos servicios requieran autorización previa.

** Si tiene alguna pregunta acerca de sus beneficios de la visión o limitaciones de dichos beneficios, no dude en comunicarse con Servicios para Miembros llamando al 1.877.877.8159.

BENEFICIOS PARA MIEMBROS

Beneficios	Medicaid	DHCP para menores de 19 años
Atención podiátrica	•Con cobertura para atención de rutina de miembros con diabetes o enfermedad vascular periférica exclusivamente, el resto de las visitas podiátricas requiere autorización previa	•Con cobertura para atención de rutina de miembros con diabetes o enfermedad vascular periférica exclusivamente, el resto de las visitas podiátricas requiere autorización previa
Medicamentos con receta	Con cobertura de Asistencia Médica de Delaware (utilice su tarjeta de identificación de Asistencia Médica)	Con cobertura de Asistencia Médica de Delaware (utilice su tarjeta de identificación de Asistencia Médica)
Visitas al médico de atención primaria	•Con cobertura	•Con cobertura
Servicios de enfermería privada	Con cobertura	Con cobertura
Exámenes de detección del cáncer de próstata	•Con cobertura	•Con cobertura
Prótesis y ortosis	Con cobertura (se requiere autorización previa en el caso de montos que superen los \$300)	Con cobertura (se requiere autorización previa en el caso de montos que superen los \$300)
Radioterapia	Con cobertura	Con cobertura
MRI, MRA, PET	Con cobertura	Con cobertura
Rehabilitación (hospitalización de pacientes internos)	Con cobertura	Con cobertura
Cuidados paliativos	Sin cobertura	Sin cobertura
Atención en un Centro de Enfermería Especializada	Con cobertura durante un máximo de 30 días por año	Con cobertura durante un máximo de 30 días por año
Estudios para la apnea del sueño/Terapia del sueño	Con cobertura	Con cobertura
Asesoramiento para dejar de fumar	Con cobertura	Con cobertura
Productos para dejar de fumar	Con cobertura de Asistencia Médica de Delaware (utilice su tarjeta de identificación de Asistencia Médica)	Con cobertura de Asistencia Médica de Delaware (utilice su tarjeta de identificación de Asistencia Médica)
Servicios de médicos especialistas, excepto visitas a especialistas por servicios para el control del dolor	•Con cobertura	•Con cobertura
Terapia: Ocupacional/física/del habla para pacientes ambulatorios	Con cobertura	Con cobertura
Transporte (de rutina, casos que no sean de emergencia)	Con cobertura de Asistencia Médica de Delaware (utilice su tarjeta de identificación de Asistencia Médica) por 30 viajes de ida o 15 de ida y vuelta por año	Sin cobertura

• Servicio auto referido a un proveedor Unison participante. NOTA: Es posible que algunos servicios requieran autorización previa.

Servicios no cubiertos

Algunos servicios no están cubiertos por Unison ni por el programa Medicaid de Delaware:

- Servicios que no son necesarios desde el punto de vista médico
- Servicios en casos que no sean de emergencia provistos por un médico fuera de la red que no requieren aprobación previa
- Vacunas para viajar fuera de EE.UU.

- Aborto, salvo en casos de violación o incesto o en situaciones que amenacen la vida de la madre o el bebé
- Esterilización de una persona incompetente mentalmente o internada
- Vacunas antígenas individuales cuando un antígeno combinado resulta apropiado desde el punto de vista médico
- Exámenes de hospitalización para pacientes internos no ordenados por el médico del caso, salvo en caso de emergencia
- Procedimientos experimentales

SERVICIOS EXCLUIDOS

- Servicios o artículos cosméticos
- Autopsias
- Servicios dentales para miembros mayores de 21 años
- Audífonos para miembros mayores de 21 años
- Ciertos medicamentos empleados para tratar la obesidad o la disfunción sexual o con propósitos cosméticos
- Tratamientos para la infertilidad
- Podiatría de rutina, a menos que sea médicamente necesaria
- Servicios quiroprácticos
- Servicios de cambio de sexo y terapia hormonal
- Atención médica iniciada o solicitada por un médico no participante
- Enfermeros y sanatorios de la Ciencia Cristiana
- Recetas emitidas por médicos no participantes (salvo en el caso de que un miembro necesite un suministro de emergencia o se encuentre fuera del área de servicios)

Necesidad médica

La necesidad médica se define como la necesidad esencial de recibir atención o servicios médicos (todos los servicios cubiertos por el Plan estatal de Medicaid, sujetos a restricciones de edad y elegibilidad o requisitos EPSDT) que, al ser prescritos por el médico de atención médica primaria del beneficiario y prestados por o a través de proveedores autorizados y calificados:

- Estén directamente relacionados con la enfermedad diagnosticada o los efectos de la enfermedad que padece el beneficiario (los deterioros de las funciones físicas o mentales que caracterizan la patología del beneficiario) y sean prestados exclusivamente al beneficiario;
- Sean apropiados y efectivos respecto del perfil integral (por ejemplo: necesidades, aptitudes, capacidades y entorno) del beneficiario y su familia;
- Estén destinados principalmente al tratamiento de la enfermedad diagnosticada o los efectos de la enfermedad que padece el beneficiario en todo lo relacionado con las actividades normales de la vida diaria, pero que no sean exclusivamente para la conveniencia del beneficiario, su familia o proveedor;

■ Resulten oportunos, considerando la naturaleza y condición actual de la enfermedad diagnosticada del beneficiario y sus efectos y que, además, se espere logren los resultados deseados en un tiempo razonable;

■ Sean la alternativa de servicio de salud más económica, apropiada y disponible, y representen un uso efectivo y apropiado de los fondos del programa;

■ Resulten la atención o servicio más apropiado que se pueda prestar en forma segura y efectiva al beneficiario y no dupliquen otros servicios prestados al beneficiario;

■ Resulten suficientes en cantidad, alcance y duración para lograr su propósito en forma razonable;

■ Sean reconocidos como el tratamiento preferido (es decir: estándar de prevalencia en la comunidad o el estado), la práctica médica habitual por parte del grupo de colegas practicantes o el equivalente funcional de otros tipos de atención y servicio que se presten en forma habitual;

■ Se presten como respuesta a una enfermedad o dolor potencialmente mortal, para tratar una lesión, enfermedad u otra patología diagnosticada, o para tratar los efectos de una patología diagnosticada que haya derivado o pudiera derivar en una limitación física o mental, incluida la pérdida de la funcionalidad física o mental o retrasos en el desarrollo,

y que queden determinados en forma razonable para:

■ Diagnosticar, curar, corregir o aliviar efectos y enfermedades físicas y mentales, y patologías diagnosticadas o los efectos de dichas patologías; o

■ Prevengan el empeoramiento de patologías o efectos de patologías que pusieran en peligro la vida del paciente o le causaran dolor, derivaran en enfermedad o padecimientos o hayan causado o pudieran causar una disfunción, deterioro, incapacidad física o mental, o retrasos en el desarrollo; o

■ Reduzcan en forma efectiva el nivel de supervisión médica directa requerido o redujeran

DEFINICIONES MÉDICAS

el nivel de atención o servicios médicos recibidos en un ambiente institucional u otro programa Medicaid; o

- Restauren o mejoren la funcionalidad física o mental, incluida la pérdida o el retraso de funciones del desarrollo como resultado de una enfermedad, lesión u otra patología diagnosticada o los efectos de dicha enfermedad, lesión o patología; o

- Brinden asistencia para obtener acceso a servicios médicos, sociales, educativos y de otro tipo necesarios para diagnosticar, tratar o brindar apoyo en una patología diagnosticada o los efectos de dicha patología;

con el objetivo de que

el beneficiario pueda alcanzar o conservar su independencia, capacidad de cuidado propio, dignidad, autodeterminación, seguridad personal e integración en todos los entornos y actividades normales de una familia, comunidad y entornos de centros de atención.

Consentimiento informado

Consentimiento significa que usted dice “sí” a todos los tratamientos médicos. Por lo tanto, consentimiento informado significa que:

- Se explicó el tratamiento y usted lo entendió.
- Usted dice sí antes de comenzar cualquier tratamiento.
- A veces, puede ser necesario decir que sí por escrito.
- Si no desea recibir tratamiento médico, su PCP hablará con usted y le informará acerca de las otras opciones.
- Usted tiene el derecho de decir sí o no.

Política de privacidad para miembros

En esta política de privacidad para miembros se describe cómo se podrá utilizar y divulgar su información médica y cómo puede usted acceder a esta información. Léala con atención.

La ley establece que tenemos que ayudar a proteger la privacidad de nuestros miembros. Son las reglas que emplean Unison y sus filiales para hacerlo. Nosotros tenemos que seguir estas reglas. Nos aseguramos de que los proveedores o

cualquier otra persona que trabaje con nosotros estén de acuerdo en ayudarnos a proteger su privacidad y a poner en práctica estas reglas. Podemos modificar nuestras reglas de privacidad. Si lo hacemos, las nuevas reglas se aplicarán a toda la información que tengamos de su persona. Si efectuamos modificaciones, le enviaremos la información actualizada. También podrá encontrar este aviso en www.unisonhealthplan.com.

Información financiera

Cuando usted se inscribe en nuestro plan médico, es posible que le pidamos información sobre quién es, dónde vive y cuál es su ingreso. Compartimos esa información con el organismo pagador del gobierno correspondiente. Además, la usamos para desempeñar nuestras actividades. No compartiremos su información con terceros, a menos que usted nos lo permita o la ley nos obligue.

Información sobre la salud

Obtenemos información sobre la salud de nuestros miembros a través de los proveedores. Cuando usted se inscribe en nuestros planes médicos, nos permite utilizar ese tipo de información. Utilizamos esa información cuando pagamos y ayudamos a coordinar su atención médica. También la usamos para administrar nuestros planes médicos. No utilizaremos su información de salud para otros fines, a menos que usted nos lo permita.

Cómo utilizamos su información

Utilizamos la información médica para tratamientos, pagos y actividades de atención médica.

Usamos su información para ayudar a coordinar su atención. Es posible que enviemos recordatorios de las citas médicas para usted o sus hijos. Además, ayudamos con la atención cuando un miembro se lesiona, se enferma o en caso de embarazo. Compartimos su información con médicos, hospitales, farmacias y otros proveedores cuando les pagamos la atención médica que usted recibe. Compartimos información con otras compañías que también pagan la atención que usted recibe. Compartimos su información con el

POLÍTICA DE PRIVACIDAD PARA MIEMBROS

Gobierno, a fin de que pueda ayudar con cualquier problema de pago.

Informamos al organismo pagados del gobierno correspondiente acerca de la salud de los miembros del Plan de atención de la salud de Unison.

Podemos utilizar su información para supervisar el funcionamiento de nuestro plan médico. También la usamos para supervisar a los médicos, los hospitales y otros proveedores que trabajan con nosotros. Cuando enviamos informes al Gobierno, compartimos su información. No compartiremos su información con su empleador, a menos que usted nos autorice a hacerlo. Si usted no puede darnos la aprobación, podemos obtenerla de la persona a cargo de su cuidado o su familia.

Es posible que utilicemos su información de salud si la ley indica que debemos o podemos hacerlo. Tal vez debamos compartir su información en caso de una demanda. Podemos compartir su información si existe una amenaza seria contra la seguridad o salud de cualquier persona.

Sus derechos de privacidad

Cuando usted se inscribe en nuestro plan médico, usted acepta que utilicemos la información sobre su salud. La utilizaremos tal como le explicamos cuando se inscribió. Puede ver y obtener copias de su información de salud que se encuentra en nuestro poder.

Usted puede darnos más información para completar o corregir nuestros registros. Debe darnos esta información por escrito y explicar el motivo por el cual desea modificar los registros. Usted puede solicitarnos que cambiemos el modo en que utilizamos su información de salud, pero debe hacerlo por escrito. Podríamos no estar de acuerdo.

Le informaremos sobre cómo y cuándo compartimos su información, si usted así lo requiere. Pero debe solicitarlo por escrito. Usted puede pedir que su información de salud se envíe en forma privada.

No podremos utilizar su información de salud para otros fines, a menos que usted nos lo

permita. Puede retirar su consentimiento en cualquier momento. No haremos nada para sancionarlo por ejercer sus derechos, presentar una queja o pedirnos ayuda con su privacidad. Puede solicitar una copia impresa aparte de esta información y se la enviaremos.

Reclamos relacionados con la privacidad

El Departamento de Servicios para Miembros puede contestar sus preguntas relativas a la privacidad. También pueden aceptar quejas y agravios. Puede comunicarse con este Departamento al teléfono 1.800.260.1298. O escribir a:

**Member Services
Unison Health Plan of Delaware
1001 Brinton Road
Pittsburgh, PA 15221**

Indique el nombre del plan en el que está inscrito.

También puede presentar un reclamo ante el Gobierno federal al comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles al teléfono 1.866.627.7748 o por escrito a:

**Secretary of Health and Human Services
200 Independence Avenue
Washington, D.C. 20201**

Usted tiene derecho a mantener su privacidad

El Plan de atención médica de Unison no proporcionará a nadie su información de salud sin su APROBACIÓN, **a menos que** la ley así lo exija. Ciertamente, compartiremos la información con su PCP.

Directivas anticipadas

Usted tiene el derecho a tomar decisiones médicas incluso cuando no pueda expresarse. Deberá completar una directiva anticipada. De este modo, su médico sabrá cuál es su voluntad o lo que no acepta si usted no puede hablar. Un testamento de vida y un poder notarial son algunos tipos de directivas anticipadas.

Testamento de vida

Un testamento de vida le permitirá indicar sus deseos acerca de la atención médica en caso de que contraiga una enfermedad terminal, quede inconsciente en forma permanente o ingrese en estado vegetativo persistente y ya no pueda tomar sus propias decisiones médicas.

Poder notarial duradero

Un poder notarial duradero para atención médica le permite nombrar a una persona para que se ocupe de tomar decisiones médicas por usted en caso de que ya no pueda expresarse. También puede incluir decisiones acerca de métodos de soporte vital. La persona que designe tendrá la capacidad de hablar por usted en cualquier situación en la que usted no pueda tomar sus propias decisiones médicas, no sólo en los últimos días de su vida.

Si necesita más información, llame a la División de Servicios para la Tercera Edad y Adultos con Incapacidades Físicas de Delaware. Llame al 1.800.223.9074 si vive en New Castle y al 1.800.292.1515 si reside en Kent o Sussex. También puede ingresar en www.dsaapd.com/advance.html si necesita más información.

Si no se está de acuerdo o conforme con alguna de nuestras decisiones

Si no está conforme con algún aspecto del Plan de atención médica de Unison o sus médicos, debe comunicarse con nosotros lo antes posible. Esto incluye toda situación en la que no esté de acuerdo con alguna decisión que hayamos tomado. Usted, o alguna persona que usted desee hable en su nombre, puede comunicarse con nosotros. Si desea que otra persona lo represente, tendrá que informarnos. Unison desea que se comunique con nosotros para que podamos ayudarlo. Para comunicarse con nosotros puede:

- Llamar a Servicios para Miembros al 1.877.877.8159; o bien, en el caso de miembros con problemas de audición o en el habla, llamar a nuestra línea TTY al 1.888.616.0021.
- Llenar el formulario de Agravios y apelaciones

que figura en la parte posterior de este manual (también puede llamar a Servicios para Miembros para obtener un formulario).

- Escribirnos una carta para informarnos el motivo de su disconformidad. Incluya su nombre y apellido, el número que figura en la parte delantera de su tarjeta de identificación de miembro Unison, su domicilio y número de teléfono para que podamos comunicarnos con usted. Además, debe enviarnos toda la información que explique su problema.

Envíe el formulario o la carta a:

**Grievance and Appeals
Unison Health Plan of Delaware
1001 Brinton Road
Pittsburgh, PA 15221**

Cómo responderá Unison a su agravio o apelación

El Plan de atención médica de Unison le enviará una notificación por escrito si decidimos:

- Rechazar una solicitud de cobertura de un servicio
- Reducir, suspender o detener la atención que recibe
- Rechazar el pago de un servicio que recibió y que no está cubierto por el Plan de atención médica de Unison

También le enviaremos un comunicado por escrito en caso de que, si a la fecha en la que deberíamos haber tomado una decisión acerca de la aprobación o no de una solicitud para cubrir un servicio o brindarle una respuesta ante algún motivo de disconformidad que nos haya informado, todavía no hemos tomado nuestra decisión.

Apelaciones de los miembros

Si no está de acuerdo con la decisión o acción mencionada en la carta, puede llamarnos al 1.877.877.8159 o escribirnos en un plazo máximo de 90 días calendario para solicitarnos que modifiquemos nuestra decisión. De eso se trata una apelación. Las apelaciones por escrito deben enviarse por correo postal a:

**Grievances and Appeals
Unison Health Plan of Delaware
1001 Brinton Road
Pittsburgh, PA 15221**

Responderemos a su apelación por escrito en un plazo máximo de 45 días calendario respecto de la fecha en la que se comunicó con nosotros. Este plazo podrá extenderse un máximo de 14 días si nos solicita que lo prolonguemos o si decidimos que redundará en el mejor de sus intereses. La carta de decisión también le informará qué hacer si no está conforme con nuestra decisión. Si nos llama por teléfono para presentar su apelación, un empleado de Unison redactará su apelación por escrito y se la enviará para que la firme. Si desea que su médico presente una apelación por usted, deberá entregarle una aprobación por escrito para que pueda hacerlo.

Le enviaremos una carta en la que le informaremos que recibimos su apelación. Usted puede pedir que lo ayudemos con su apelación. Un miembro del personal de Unison lo ayudará a presentar su apelación o a representarlo durante el proceso de apelación sin cargo. Este miembro del personal nunca ha tomado una decisión relacionada con ningún aspecto de su atención.

Si su médico cree que el plazo normal para tomar una decisión sobre su apelación perjudicará su salud, podrá llamar al Plan de atención médica de Unison y solicitar que su apelación se decida más rápido. Su médico deberá enviar una carta por fax al 1.412.457.1359 con los motivos por los que cree que usted necesita una resolución más rápida de su apelación. Unison tomará una decisión y lo llamará para informársela dentro de los 3 días hábiles posteriores a recibir su solicitud de una apelación acelerada. Puede solicitar una extensión de hasta 14 días. Además, recibirá una carta en la que se le explicarán los motivos de la decisión y qué hacer si no está de acuerdo.

Agravios de los miembros

Si se comunica con nosotros porque no está de acuerdo con algún aspecto de Unison o alguno de nuestros médicos, está efectuando un agravio. Unison responderá a su agravio por escrito en un plazo máximo de 45 días calendario respecto de la fecha en la que se comunicó con nosotros.

Audiencias Justas del Estado

Usted puede presentar una solicitud de una Audiencia Justa del Estado directamente ante el Departamento de Salud y Servicios Sociales de Delaware en caso de que Unison haya tomado la decisión de reducir, suspender, detener o denegar todo tipo de atención que recibiera, no prestar un servicio en forma inmediata o se niegue a abonar por algún servicio. No es necesario que agote el proceso de apelación de Unison antes de solicitar una Audiencia Justa del Estado. Puede pedir su Audiencia Justa del Estado en un plazo máximo de noventa (90) días calendario respecto de la fecha de la notificación de acción de Unison o de la fecha en que Unison tomó la decisión de la apelación por escrito. Puede enviar su solicitud por correo a:

**DSS Fair Hearing Officer
Herman M. Holloway Campus, Lewis Bldg.
P.O. Box 907
New Castle, DE 19720**

Una audiencia estatal es una reunión entre el miembro, un representante del Plan de atención médica de Unison y un funcionario encargado de la audiencia que trabaja para el Departamento de Salud y Servicios Sociales de Delaware. Unison explicará el motivo de nuestra decisión. Usted podrá decirnos por qué cree que cometimos un error. El funcionario encargado de la audiencia escuchará y luego decidirá quién tiene razón en función de la información presentada y el cumplimiento de las reglas.

Si ha estado recibiendo un servicio o un elemento en forma constante que se reducirá, cambiará o suspenderá, es posible que pueda continuar gozando del servicio si recibimos su apelación o Audiencia Justa del Estado dentro de los 10 días posteriores a la fecha de la notificación de acción de Unison o de su solicitud de la continuación del servicio.

Si, después de la audiencia, el Estado de Delaware determina que la decisión de Unison fue la correcta, es posible que usted deba abonar los servicios que recibió mientras se revisaba su apelación. Si el Estado de Delaware determina que la decisión de Unison no fue la correcta, sus servicios serán autorizados y Unison se ocupará de que los reciba en forma inmediata.

Cómo informar accidentes y lesiones

Si sufre un accidente laboral o participa en un accidente y necesita asistencia médica, deberá llamar a Unison y a Medicaid tan pronto le sea posible. Unison o Medicaid deberán hablar o escribirle a su empleador, compañía de seguro automotor u otros planes de salud para que abonen la factura.

Fraude y abuso

Algunos ejemplos comunes de fraude y abuso son:

- Facturarle o cobrarle servicios cubiertos por su plan médico.
- Ofrecerle dinero u obsequios para que reciba el tratamiento o los servicios.
- Ofrecerle servicios, equipos o suministros sin cargo a cambio de su número de Medicaid.
- Proporcionarle tratamientos o servicios que no necesita.
- Abuso físico, mental o sexual por parte del personal médico.
- Que una persona utilice la tarjeta de identificación de Medicaid o del Plan de atención médica de Unison de otra persona.

Si sospecha fraude o abuso por parte de un proveedor, comuníquese con la línea directa de informes sin cargo de Unison: 1.877.766.3844. No es necesario que mencione su nombre. Si decide hacerlo, no le informaremos al proveedor que nos

llamó. También puede denunciar fraudes de proveedores a la línea Crime Stoppers de Delaware llamando al 800.TIP.3333 o comunicándose con la Unidad de Control de Fraudes Medicaid del Fiscal General de la Nación al 1.302.577.8505.

Toda persona que obtenga una cobertura Medicaid en base a información falsa está cometiendo un delito. También es ilegal:

- Que otra persona ayude a que alguien obtenga cobertura Medicaid en base a información falsa.
- Declarar falsamente, hacerse pasar por otra persona u ocultar detalles que harían que Medicaid proporcionara cobertura cuando una persona no es elegible.
- Obtener o ayudar a que alguien obtenga más beneficios o a un nivel más elevado de lo que correspondiere.
- Que cualquier persona o empresa incurra en falsos testimonios acerca del estado de salud de una persona o de su elegibilidad para gozar de seguro médico.

En caso de culpabilidad, las sanciones oscilan desde el reembolso a Medicaid y Unison por todo pago efectuado en pos de la atención médica de una persona hasta el encarcelamiento. Los proveedores médicos pueden quedar marginados en forma permanente de participar del programa Medicaid, también pueden recibir otras sanciones.

AUTORIZACIÓN PARA DIVULGAR INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SOBRE LA SALUD

Unison Health Plan
c/o Unison Administrative Services
1001 Brinton Road
Pittsburgh, PA 15221

AUTORIZACIÓN PARA LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SOBRE LA SALUD DEL PLAN DE ATENCIÓN MÉDICA DE UNISON

Nombre: _____ Fecha de nac. _____

Dirección: _____ SN.º Seguro Social _____

Autorizo al Plan de atención médica de Unison o a Unison Administrative Services, LLC a proporcionar la siguiente información a: _____.

Dirección: _____

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Antecedentes sociales | <input type="checkbox"/> Servicios autorizados/tratamiento recibido |
| <input type="checkbox"/> Evaluación psiquiátrica | <input type="checkbox"/> Diagnóstico |
| <input type="checkbox"/> Evaluación psicológica | <input type="checkbox"/> Resumen de servicios de administración coordinada (CM) |
| <input type="checkbox"/> Planes de coordinación de servicios | <input type="checkbox"/> Otras referencias/consultas |
| <input type="checkbox"/> Otros _____ | <input type="checkbox"/> VIH – Información relacionada/estado de salud |

Esta información se revela con el siguiente propósito: _____.

Me han informado y he comprendido que puedo revocar esta autorización en cualquier momento, siempre y cuando envíe una carta por escrito al Plan de atención médica de Unison. La revocación no cancela la divulgación de la información confidencial sobre la salud que ya se haya efectuado. Comprendo que el Plan de atención médica de Unison no pondrá condiciones a la prestación de los tratamientos, el pago, la inscripción en el plan de atención médica ni a los requisitos para recibir beneficios en el otorgamiento de las autorizaciones.

Esta autorización entrará en vigencia a partir del _____. No caducará hasta que se lo notifique por escrito al Plan de atención médica de Unison.

Miembro o representante / vínculo con el miembro

Fecha

Testigo

Fecha



